

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre del concurso o proyecto: **XXII Concurso de Proyectos de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología**

Convocatoria: **Programa Explora**

PREGUNTAS ACTUALIZADAS

1. ¿Qué personas o instituciones pueden postular al presente concurso?

Puede postular al presente concurso, cualquier persona natural o jurídica.

2. ¿Puede una institución postular a más de un proyecto?

Sí, una institución puede postular a más de un proyecto.

3. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir el/la directora/a de un proyecto?

El/la Director/a del proyecto debe tener título profesional y/o técnico y/o grado académico nacional o extranjero. Una persona que cumpla con uno o más de cualquiera de estos 4 requisitos, cumplirá con el perfil solicitado en las bases del concurso.

4. ¿Existen requisitos mínimos que debe tener la maqueta de un producto de divulgación?

No existen requisitos mínimos que deba tener la maqueta, salvo en el caso de que esta sea presentada a escala en cuyo caso esta no debe exceder los 50 cms de largo, alto y ancho. La maqueta o prototipo debe evidenciar lo que se quiere elaborar como producto final. Por lo tanto, se debe considerar todos los elementos que el postulante estime relevar para permitir al/la evaluador/a tener una visión global del producto final.

5. ¿Es obligatorio que el equipo del proyecto esté contratado por la institución patrocinante o beneficiaria?

No, no es obligatorio que algún integrante del equipo del proyecto esté contratado con la institución patrocinante o beneficiaria, esto incluye a los cargos obligatorios tales como el Director(a), Asesor(a) Científico(a) y Asesor(a) Pedagógico(a).

6. ¿Dónde debo incorporar el Curriculum Vitae del personal del equipo de trabajo?

El curriculum de los cargos obligatorios y de otros cargos del equipo de trabajo del proyecto se digitan directamente en el Formulario de Postulación en formato MS Excel (pestaña "Equipo del Proyecto") que corresponda al eje de trabajo al que se postula.

7. ¿Qué comprende el seguro a todo evento?

El seguro de escolares **a todo evento** se refiere al seguro que cubre a las personas desde que salen de sus hogares hasta que regresan a estos. Los seguros deben proteger la totalidad de las actividades a realizarse, incluyendo los traslados. Se incluye cobertura por riesgo de muerte,

incapacidad total y permanente, reembolso gastos médicos y farmacéuticos (clínicas de reconocido prestigio en la región).

8. ¿Un(a) profesional del área de la educación, es un(a) docente?

No, un(a) profesional del área de la educación, es una persona que posee al menos 3 años de experiencia de trabajo en establecimientos educacionales y conoce el funcionamiento de estos. Puede o no ser un(a) docente.

9. ¿En la construcción de un indicador qué significa "parámetros base de referencia"?

El "*parámetro base de referencia*" se refiere a la línea de base o primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño del proyecto, cuanto este sea de continuidad. Vale decir es el resultado logrado en el proyecto en su primera versión, si es que la hubo. En caso que el proyecto postulado, no tenga una versión anterior, debe dejar este espacio en blanco.

10. ¿En la construcción de un indicador cualitativo que se entiende por "medida cualitativa del logro"?

Se entiende por "*medida cualitativa del logro*" a la unidad de medida en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

I. POSTULACIÓN

1. **Descripción del concurso:** El **Concurso Nacional de Proyectos de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología** consiste en el cofinanciamiento de productos y/o actividades destinadas a implementar iniciativas pedagógicas posibles de ser alineadas al currículum en diálogo con las escuelas y sus necesidades reales (**Eje Valoración de la Ciencia y Tecnología**). Por otro lado, busca también cofinanciar el desarrollo de productos y materiales didácticos e interactivos que permitan la apropiación de los beneficios de la ciencia y la tecnología en el público general (**Eje Divulgación de la Ciencia y la Tecnología**). En este sentido, las propuestas formuladas y dirigidas a estudiantes deben considerar como lineamientos transversales los **derechos de niños, niñas y jóvenes** (como la no discriminación, el interés superior del niño/a, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten); resguardando que el desarrollo de las habilidades científicas se dé en un entorno de **equidad de género**, deben ser **inclusivos, interculturales** y emplear un **lenguaje cercano, claro y vinculado a la vida cotidiana**.

2. **Objetivos:**

- ✓ **Objetivo General Eje Valoración:** Contribuir al fortalecimiento de la cultura científica en la comunidad escolar a través de la implementación de iniciativas pedagógicas alineadas a currículum o con referente curricular que responden a necesidades educativas reales, co-diseñadas entre docentes y oferentes, instalando capacidades en la comunidad escolar y priorizándose la vinculación con establecimientos educacionales públicos que presenten un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE).

Objetivos específicos Eje Valoración:

- Apoyar el desarrollo curricular de los docentes dejando a disposición de establecimientos educacionales el conocimiento científico y tecnológico de las personas o instituciones que realizan ciencia y tecnología en el país.
 - Fomentar el trabajo colaborativo y transdisciplinario al interior del establecimiento educacional.
 - Generar redes de colaboración entre el mundo de la ciencia y el mundo escolar.
 - Apoyar el desarrollo en el ámbito de la ciencia y la tecnología de los establecimientos educacionales que presenten un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) igual o superior a 50%.
- ✓ **Objetivo General Eje Divulgación:** Contribuir al fortalecimiento de la cultura científica en el público general a través del desarrollo de productos y/o materiales didácticos e interactivos que permitan la apropiación de los beneficios de la ciencia y la tecnología en el público general.

Objetivos Específicos Eje Divulgación

- Elaborar productos y/o materiales de divulgación científica y/o tecnológica dirigidos a un segmento definido (rango etario, género, pueblo originario, discapacidad) de la comunidad general, expresados en lenguaje claro y accesible.
 - Distribuir los productos de divulgación científica y tecnológica en el público objetivo previamente definido, priorizándose su distribución a zonas cuyo público se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.
 - Promover la utilización de los productos de divulgación científica y tecnológica en su público objetivo.
- 3. Fechas de la convocatoria:** Las postulaciones al **XXII Concurso Nacional de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de Ciencia y Tecnología 2018-2019** se realizarán entre el:
- Inicio de Postulación:** 22-05-2018, 16:01 pm., hora de Chile Continental.
Fin de Postulaciones: 03-07-2018 17:01 pm., hora de Chile Continental.
- 4. Acceso a las Bases Concursales:** Toda la información referente a este concurso la encontrará en el siguiente link: <http://www.conicyt.cl/explora/xxii-concurso-de-valoracion-y-divulgacion-de-la-ciencia/>
- 5. Descripción del proceso concursal en línea:** Para participar en el presente proceso el(la) postulante debe estar registrado(a) previamente en el Sistema de Postulación en Línea (disponible en el sitio web: <https://auth.conicyt.cl/>). Para mayor detalle, favor consulte el Manual de Usuario Sistema de Postulación en Línea en el siguiente link: <http://www.conicyt.cl/explora/files/2018/05/Manual-SPL-Concurso-ED22-VD-22-05-2018.pdf>

6. **Canales de atención:** Las consultas relativas a este concurso, sólo se recibirán a través de la OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias) en la página web: <http://www.conicyt.cl/oirs>, hasta 5 días hábiles contados antes del cierre de la convocatoria.
7. **Postulantes:** Podrán postular personas naturales y/o jurídicas tales como universidades acreditadas, institutos profesionales y centros de formación técnica acreditados, institutos y/o centros de investigación, públicos y privados, instituciones que realicen actividades científico-tecnológicas, museos, corporaciones, centros culturales y/o fundaciones, entre otros, cuya misión institucional esté focalizada en educación, y/o ciencia y tecnología, que realicen productos y/o actividades de valoración y/o divulgación de la ciencia y tecnología.
8. **Plazo de ejecución de los proyectos:** Los/as postulantes deberán considerar como plazo máximo de ejecución el 31 diciembre de 2019.
9. **Documentos requeridos:** Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si éstas cumplen con los documentos solicitados en las bases concursales, específicamente en los puntos 2.8.1 “Eje Valoración” y 3.8.1 “Eje Divulgación”.

II. FIRMA DE CONVENIO

1. **Fechas de firma:** El Programa Explora de CONICYT suscribirá un convenio dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, con el/la beneficiario/a, en el cual se establecerán los derechos y deberes de las partes.
2. **Fecha de inicio de proyecto:** Se entenderá como fecha de inicio del proyecto la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio.
3. **Fecha de término de proyecto:** Los proyectos deberán considerar un plazo máximo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.
4. **Proceso de firma:** El formato de convenio a suscribir será enviado de forma digital vía correo electrónico por el Programa Explora una vez que se conozcan los resultados de la adjudicación del concurso. El(la) beneficiario(a) adjudicado(a) tendrá un plazo de 15 días hábiles según se establece en el numeral 2.11.1 y 3.11.1 de las Bases administrativas que rigen el concurso para la suscripción del convenio por parte del(la) Representante Legal de la persona natural y/o institución beneficiaria. Una vez firmados y formalizados los ejemplares físicos del convenio, debe hacerlos llegar a las dependencias de CONICYT de forma presencial o correo certificado según las indicaciones señaladas por el Programa Explora.

- 5. Documentos requeridos para la firma de convenio:** Para la suscripción del convenio, debe presentar copia digital o física del documento legal que acredite la personería del(la) representante legal de la Institución y/o persona natural beneficiaria.

III. FINANCIAMIENTO

El Programa Explora de CONICYT financiará hasta el 80% del costo total de la propuesta con **un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos)**, según disponibilidad presupuestaria. El 20% restante deberá ser aportado, en recursos pecuniarios o no pecuniarios, por la institución beneficiaria o patrocinadora y, de corresponder, por las instituciones asociadas.

IV. OTRAS PREGUNTAS

1. GENERALES

1.1 ¿Cuáles son los lineamientos a considerar en el diseño de actividades y/o productos?

Los proyectos que incluyan actividades con estudiantes como público objetivo, deberán considerar como obligatorios los lineamientos de:

a) Derechos humanos:

- El derecho de niñas, niños y jóvenes a manifestar su consentimiento para las actividades a realizar en el proyecto, respetando sus horarios de alimentación y vigilia,
- Género: Más allá de la paridad en el número de beneficiarios, sino más bien, en que las actividades permitan tanto a niños como niñas, demostrar su máximo potencial, superando así las barreras que puedan obstaculizar que las niñas ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con los niños.
- Inclusión: Asumir la inclusión desde la educación de la ciencia es trabajar con la convicción de que todos y todas pueden, y necesitan, desarrollar el pensamiento crítico y habilidades científicas para desenvolverse en un mundo en permanente cambio. Se trata de buscar las estrategias para que independiente de las limitaciones físicas o intelectuales, todos los estudiantes puedan aprender ciencia.
- Interculturalidad: reconocer el valor y aportes de los pueblos originarios y la comunidad migrante al mismo tiempo que promover, coordinar y ejecutar las acciones para el desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural, respetando su valor y promoviendo el intercambio de saberes y el diálogo entre iguales.

- b) **Comunicación efectiva:** Que la información de cualquier material generado debe presentarse utilizando un lenguaje cercano, claro y vinculado a la vida cotidiana y al grupo etario definido, protegiendo la rigurosidad de los contenidos técnicos y científicos.

1.2 ¿A quién pertenecen los derechos comerciales de los productos?

Los productos generados en el marco del concurso serán de propiedad del creador quien podrá reproducir, distribuir y difundir los mismos, por tiempo indefinido, con la obligación de hacer mención explícita al Programa Explora de CONICYT. De igual manera, CONICYT podrá reproducirlos,

distribuirlos y difundirlos por diversos medios y en distintas plataformas, según estime conveniente, por tiempo indefinido.

1.3 ¿Existe un número mínimo o máximo para los(as) beneficiarios(as) de los proyectos?

No existe un número mínimo de público objetivo que deba considerarse en la propuesta. El postulante debe seleccionar el número y la categoría de público en la que considere pertinente postular el proyecto.

2. DE LOS DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

2.1 ¿Las cartas de compromiso de las instituciones beneficiaria, patrocinante o asociadas deben ser validadas ante notario?

No. No es necesario que las cartas de compromiso sean validadas ante notario.

2.2 ¿Es factible enviar una propuesta en papel?

No, todas las propuestas deben ser enviadas vía electrónica a través del Sistema de Postulación en línea disponible en la página web <https://auth.conicyt.cl/>

3. EQUIPO DEL PROYECTO

3.1 ¿Un equipo de trabajo puede postular a más de un proyecto Explora a la vez?

Un equipo de trabajo puede postular a más de 1 proyectos para la presente convocatoria. En la misma lógica, una misma institución puede postular a más de un proyecto en el concurso.

3.2 ¿Puede algún integrante del equipo de trabajo ocupar un cargo en más de una propuesta?

No hay inconveniente en que cualquier persona del equipo de trabajo ocupe algún cargo en más de una propuesta.

3.3 En caso de que la postulación sea realizada por una persona natural, ¿es factible que esta misma persona ocupe el cargo de Director/a general?

Sí. Si el postulante es una persona natural, debe ocupar el cargo de Director/a general de la propuesta.

3.4 ¿Existe un mínimo de horas de dedicación exclusiva para los integrantes del equipo de trabajo?

No existe un mínimo de horas obligatorias. No obstante, la dedicación horaria de los integrantes del equipo de trabajo debe garantizar la compatibilidad de sus labores en la ejecución del proyecto con otros eventuales compromisos laborales vigentes u otros proyectos en ejecución.

3.5 ¿Las funciones adicionales que se describen en las bases concursales deben ser desempeñadas por algún integrante fijo del equipo de trabajo o puede corresponder a servicios externalizados?

No es necesario que sean realizadas por personal fijo del proyecto, esas funciones pueden ser externalizadas.

3.6 ¿Al momento de postular, los encargados de comunicaciones o de finanzas deben ser cargos asignados a personas individualizadas con anticipación al proyecto o pueden quedar como cargos abiertos que se destinarán posteriormente a alguien en específico?

Pueden ser presentados como cargos “abiertos” en la postulación. Al momento de la adjudicación deberán ser asignados a una persona en específico informando al Programa Explora de CONICYT.

3.7 ¿Es obligatorio que el/la directora/a del proyecto presente título de postgrado (magíster y/o doctorado)?

No es obligatorio que el/la Director/a general del Proyecto cuente con el grado de magíster o doctor(a). No obstante, es obligatorio que, dentro del equipo de trabajo, la persona encargada de velar por los contenidos científicos acredite grado de magister o doctorado. Esta persona puede corresponder eventualmente al mismo director/a del proyecto, pero no es obligatorio.

3.8 ¿Dónde debo incorporar el Curriculum Vitae del personal del equipo de trabajo?

El curriculum de los cargos obligatorios y de otros cargos del equipo de trabajo del proyecto se digitan directamente en el Formulario de Postulación en formato MS Excel (pestaña "Equipo del Proyecto") que corresponda al eje de trabajo al que se postula.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1. ¿Existen limitaciones en cuanto al porcentaje del presupuesto solicitado a Explora que se destine al pago de honorarios o la compra de equipamiento?

No existe monto máximo que limite ninguno de los ítems presupuestarios (honorarios, equipamiento, pasajes y viáticos y costos de producción) pero su coherencia es considerada dentro de los criterios de evaluación señalados en los numerales 2.9.1 y 3.9.1 de las bases concursales.

4.2 ¿Qué debo hacer con el equipamiento adquirido a través del proyecto una vez que éste finalice?

El equipamiento adquirido podrá ser donado a los establecimientos educacionales que participan del proyecto previa solicitud al Programa Explora de CONICYT.

4.3 Considerando que el Programa Explora financiará hasta el 80% del costo total de la propuesta con un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) ¿Quién debe aportar el 20% del presupuesto restante?

El 20% restante deberá ser aportado, en recursos pecuniarios o no pecuniarios, por la institución beneficiaria, patrocinante y/o las instituciones asociadas.

4.4 ¿Cuáles son los gastos que se pueden financiar con los recursos entregados por el Programa Explora CONICYT?

Los recursos pueden ser destinados para financiar gastos de Personal, Pasajes y Viáticos, Equipamiento y Costos de producción.

4.5 ¿Debe presentarse algún tipo de caución o garantía para la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de lo comprometido?

Si el/la beneficiario/a corresponde a una persona natural o jurídica **privada** luego de la firma del convenio y antes de la transferencia de recursos, deberá entregar una caución por el monto total transferido consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o una póliza de garantía de ejecución inmediata a nombre de CONICYT.

Según Dictamen N°15.978/10 de Contraloría General de la República, respecto de las instituciones nacionales pertenecientes a la Administración del Estado “no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado”, por lo cual CONICYT no debe exigir la presentación de garantías a Instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes.

4.6 ¿Se requiere una cuenta bancaria para postular al concurso?

No es obligatoria la acreditación de alguna cuenta bancaria al momento de la postulación. Sólo en caso de resultar adjudicada la propuesta, el Programa Explora requerirá dicha información.

5. PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

5.1 Cuando inicio una postulación en línea, ¿es necesario completar la postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?

Puede realizarse de manera parcial, aunque debe asegurarse de guardar la información ingresada cada vez que la actualice o, de lo contrario, deberá completar nuevamente esos datos en la siguiente sesión.

5.2 ¿Si realizo mi postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso?

No, toda la postulación en línea es electrónica y, por tanto, los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación como archivos adjuntos. Sólo en el caso del Eje Divulgación, deberá realizar el envío de la maqueta de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.4 de las bases concursales que regulan la convocatoria.

5.3 Ya envié mi postulación, ¿puedo modificar un dato o cambiar/agregar otro documento?

No, una vez enviada la postulación no es posible cambiar información ni agregar nuevos antecedentes.

5.4 ¿Dónde obtengo más información respecto al uso de la plataforma de postulación?

Dentro de la documentación disponible para descarga desde la página web de CONICYT encontrará un conjunto de documentos, entre los cuales se adjunta un manual para la postulación en el que se detalla el procedimiento.

6. EJE VALORACIÓN

6.1 Para el Eje Valoración se señala en las bases concursales que deben comprometerse al menos 20 horas pedagógicas de trabajo con el público objetivo definido. ¿Se contemplan 20 horas de trabajo directo en total o 20 horas de trabajo directo por beneficiario?

La exigencia corresponde a 20 horas pedagógicas de trabajo efectivo presencial en talleres y/o actividades con cada beneficiario (estudiantes de cualquier ciclo de enseñanza, docentes, directivos

y/o asistentes de la educación). Ahora bien, las horas implicadas en un taller se considerarán de forma igualitaria para el total de asistentes al taller.

6.2 ¿Qué cargos obligatorios deben presentarse?

Los cargos obligatorios corresponden al Director/a General del Proyecto, Encargado/a de Vinculación Escolar y Asesor/a Científico/a.

6.3 Si el encargado de elaborar y validar los contenidos científicos tiene actualmente la calidad de egresado de un magíster o doctorado y está en proceso de título, ¿cumple con lo requerido?

No. Es requisito obligatorio que la persona que realiza la elaboración y validación de contenidos científicos acredite su grado académico de magíster y/o doctor en algún área o temática relacionada directamente con la propuesta presentada.

6.4 ¿Existe algún número mínimo de colegios, profesores y/o estudiantes que deban participar del proyecto?

Respecto al número de colegios involucrados en el proyecto, es obligatorio que se cuente con la participación de al menos 1 establecimiento educacional, no existiendo límites para un número mayor. Respecto al número de beneficiarios finales del proyecto, no se establece un número predeterminado mínimo, pero debe ser debidamente justificado, y será evaluado según el tipo de actividad y número de horas destinadas por persona.

6.5 ¿Una propuesta puede contemplar el trabajo sólo con docentes?

No. Es obligatorio que la propuesta contemple adicionalmente la participación de estudiantes. La propuesta deberá asegurar que aquellas actividades realizadas solo con docentes consideren la forma en que los contenidos de éstas lleguen finalmente a generar impacto en el aula (estudiantes).

6.6 Para dar cumplimiento al mínimo de 20 horas pedagógicas de participación directa por cada beneficiario, ¿pueden realizarse actividades a distancia, como por ejemplo videoconferencias?

No. Las 20 horas se refieren a actividades de carácter presencial.

6.7 Si la propuesta es para estudiantes de enseñanza media, ¿el encargado de vinculación escolar podría ser un educador de algún otro nivel (párvulo, básica)?

Así es, no existen limitantes al respecto.

7. EJE DIVULGACIÓN

7.1 Para el eje de Divulgación, que elementos debe considerar la maqueta o prototipo?

La maqueta o prototipo debe evidenciar lo que se quiere elaborar como producto final. Se deben considerar todos los elementos que usted estime relevantes que permitan a el/la evaluador/a tener una visión global del producto final. Por ejemplo, en el caso particular de:

- **Una obra de teatro:** la maqueta corresponde al guion de la obra y todos los elementos relevantes que permitan a el/la evaluador/a tener una visión global del producto final. No es necesario hacer una maqueta del escenario.

- **Audiovisual:** si el producto de su proyecto entra en la categoría "audiovisual", la maqueta debe ser digital y debe comprometer que el producto final contará con subtítulos y lenguaje de señas.
- **Formatos volumétricos, literarios y kits de productos:** tales como exposiciones, libros, set multiproducto, entre otros, la maqueta corresponde a un prototipo físico, la cual debe dar cuenta del diseño del producto, dimensiones, portada, índice, diagramación, ilustraciones u u otro elemento relevante que permita tener una visión global del producto final.

7.2 ¿Cómo debo entregar una maqueta o prototipo, en el caso del link de descarga?

La entrega para un producto que requiera ser visualizado, es obligatoria a través de un link para descargar el producto que postula. Este link debe incluirse en el formulario de postulación con las contraseñas correspondientes. Se debe cautelar que el link no tenga un plazo de vencimiento. No obstante, esta entrega obligatoria se puede complementar con el envío o entrega presencial del material en un pendrive, el que debe venir en un sobre cerrado a nombre del Programa Explora explicitando información del proyecto.

7.3 ¿Cómo debe entregarse la maqueta o prototipo física a CONICYT?

La maqueta o prototipo debe entregarse en un embalaje apropiado al contenido y debe dirigirse al Programa Explora CONICYT; con el nombre del concurso; nombre de la institución beneficiaria (si es persona jurídica); nombre del director del proyecto y nombre del proyecto. La maqueta puede remitirse por correo o entregarse de manera presencial en oficina de partes de CONICYT ubicada en Moneda 1375, Santiago.

7.4 ¿Qué se entiende por replicabilidad de un producto de divulgación?

Para el Programa Explora la replicabilidad de un producto responde a:

- ✓ Disponer de los insumos que permitan visualizar que, para el producto presentado en la propuesta sea posible su:
 - a. Reedición;
 - b. Distribución, y;
 - c. Difusión de manera idéntica y de forma indefinida, y con ello se puedan ampliar los beneficios del proyecto en la comunidad en general.
- ✓ Tener la versión final del producto y materiales complementarios para facilitar su publicación en el sitio web de Explora u otras plataformas institucionales.

8. INDICADORES

8.1 ¿Cuántos indicadores es necesario colocar en la propuesta a presentar?

No existe un mínimo o máximo de indicadores. Estos deben ser definidos por cada proyecto respondiendo a su particularidad. Para cada indicador se debe explicitar: Nombre del indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida, rango del logro esperado (meta) y medio de verificación. La fórmula de cálculo y verificador debe ser propuesta por el postulante.

8.2 ¿En la construcción de un indicador qué significa "parámetros base de referencia"?

El parámetro de referencia se refiere a la línea de base o primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño del proyecto, cuanto este sea de continuidad. Vale decir es el resultado logrado en el proyecto en su primera versión, si es que la hubo. En caso que el proyecto postulado, no tenga una versión anterior, debe dejar este espacio en blanco.

8.3 ¿En la construcción de un indicador cualitativo que se entiende por "medida cualitativa del logro"?

Se entiende por "medida cualitativa del logro" a la unidad de medida en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

8.4 ¿Es posible ejemplificar qué tipo de indicadores debería considerar una propuesta?

Las propuestas presentadas deben considerar indicadores de acuerdo a los objetivos específicos de su proyecto.

A continuación, se indica un ejemplo de construcción de indicadores de un producto que corresponde al eje Divulgación:

- **Proyecto:** *Guías de Investigación para incentivar la investigación escolar*
- **Objetivo:** *Estimular la investigación escolar en estudiantes de enseñanza básica (segundo ciclo) apoyados por guías de investigación didácticas.*

Nombre Indicador	Forma de cálculo	Medio de Verificación
Elaboración Guía de Investigación Escolar	Guía de Investigación Realizada	Guía de Investigación
Talleres capacitación uso Guía	N° estudiantes que asisten a capacitación/total de estudiantes invitados a participar	Lista de asistencia
Estudiantes realizan investigación escolar	N° estudiantes realizan investigación escolar/N° estudiantes que reciben guía	Trabajo de Investigación realizados